



PERMISO DE EDIFICACION N° 971 FECHA 26/09/2013

CARPETA N° 74/02

PERMISO ANTERIOR : 908/05

INFORMACIONES PREVIAS : 466 DEL 30-04-04

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1377-16

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno m2, Calle/Camino AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL N° 3043 Superficie Primer Piso m2, Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A., AVDA. KENNEDY N° 9001 - 4° PISO / LAS CONDES - SANTIAGO, PABLO MATURANA CORTES, RUT 94.226.000-8)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente de Arquitectura, Revisor Independiente de Calculo) and Value (ESTEBAN CASTILLO VERA, PITRUFQUEN, ESTEBAN CASTILLO VERA)

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

ELABORACION Y VENTA DE SANDWICHS AL PASO m2, m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2 PISOS

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8.- Consta carta poder de Cencosud Shopping Centers S.A. cuyo Representante Legal es el Sr. Pablo Maturana Cortes a favor de Sociedad Gastronómica e Inversiones GEMAR Ltda., cuyo Representante Legal es el Sr. Gerardo Andres Oakley Maqofke, con nombre comercial "SUBWAY"
9.- Consta Personería de Representante Legal de CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A.
10. Aprueba Obra Menor, consistente en la habilitación de local N° 3043
11.-Autoriza Cambio de Destino de Local Comercial Genérico a Elaboración y Venta de Sandwichs al Paso en una superficie de 73,20 m2. El local original posee una superficie total de 115,50 m2, de los cuales solo se habilitan los 73,02 m2 mencionados

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES